



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO Nro. 100, OCTUBRE DIEZ (10) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES 2023.

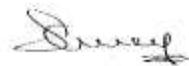
ITEM	RADICACIÓN -	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO
1	763064089001-2016-00272-00	EJECUTIVO	FINAGRO	REINALDO VALENCIA LÓPEZ	APRUEBA LIQUIDACION	09/10/2023
2	763064089001-2016-00305-00	EJECUTIVO	FINAGRO	NICANOR VISCUE TROCHEZ	APRUEBA LIQUIDACION	09/10/2023
3	763064089001-2022-00398-00	EJECUTIVO	JAIRO SANABRIA SATIZABAL	OSCAR HUMBERTO PRADO NUÑEZ	AUTO SEGUIR ADELANTE	09/10/2023
4	763064089001-2023-00375-00	DIVORCIO MUTUO ACUERDO	SOLICITANTES: KEDWIN EDUARDO ARBOLEGA D y PAOLA ANDREA DIAZ L		SENTENCIA No. 014	09/10/2023

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:..." No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..." en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA

			763064089001-2023-00228-00			
	763064089001-2023-00228-00					
	763064089001-2023-00228-00					

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:..." No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..." en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.



DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA